

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO.
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción IV, 6, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco, Estado de México, con domicilio en Avenida Solidaridad, Manzana 02, Lote 01, Zona 05, Colonia Culturas de México, Municipio de Chalco, Estado de México, en su calidad de Sujeto Obligado hace público el aviso de privacidad integral, informando que es responsable del tratamiento de los datos personales que sean recabados en ejercicio de sus funciones, mismos datos que serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por el ordenamiento legal citado, así como los demás relativos y aplicables.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

La Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco (S.M. D.I.F. CH).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) **Nombre del Administrador:** Lic. Karla Adriana Piedra Bravo

B) **Cargo:** Jefa de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chalco.

C) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia.

-Correo electrónico: unidadtransparencia.difchalco@gmail.com

-Teléfono: 59728760 (conmutador), extensión 305.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

ÁREA DEL SMDIF CHALCO	NOMBRE DEL SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MENOREES TRABAJADORES URBANO MARGINALES (METRUM), BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RED DE DIFUSORES INFANTILES (RDI), BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE (AIA), BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (AIMA)
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	CENSO NOMINAL DE VACUNA DIF, BASE DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS QUE ASISTEN A CONSULTAS MÉDICAS (DENTALES, NUTRICIONALES, Y PSICOLÓGICAS) AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CENSO NOMINAL DE VACUNACIÓN DIF.
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMEX, EDOMEX NUTRICIÓN ESCOLAR, APOYOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS.
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A PLATICAS, TALLERES Y JORNADAS DEL PROGRAMA INFAM, PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A PLATICAS, TALLERES Y JORNADAS DEL PROGRAMA PREADIC, PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A PLATICAS, TALLERES Y JORNADAS DEL PROGRAMA SALUD MENTAL DE LA MUJER, INTEGRACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.
CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	PADRÓN DE ADULTOS MAYORES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO.
COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	EXPEDIENTE PERSONAL DE SERVIDORES PUBLICOS y NÓMINA INTEGRAL (NOI).

La finalidad del tratamiento de los datos personales, será para el registro de control interno del servicio que prestan las áreas, así como el manejo estadístico y de indicadores que realiza este Descentralizado; haciendo del conocimiento también que algunas áreas pertenecientes a DIF Chalco, podrán en su caso transferir datos del titular con la finalidad de cumplir el objetivo para el cual fueron creadas (apoyos, programas, talleres y servicios) siempre en beneficio del usuario; Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para tales efectos se informan las áreas que transfieren datos y el destino de los mismos, siendo las siguientes:

ÁREA	DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO	TRANSFERENCIA DE DATOS Y FINALIDAD DE LA MISMA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	NINGUNO	NINGUNO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	NINGUNO	NINGUNO
CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	DATOS DE PARTICULARES: - NOMBRE - DOMICILIO - CURP	- IPOMEX - INFOEM - OSFEM

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

	<ul style="list-style-type: none"> - INE - TELEFONO <p>DATOS DE SRVIDORES PÚBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DIRECCION - RFC - CURP - PUESTO - SALARIO 	<ul style="list-style-type: none"> - SECOGEM - CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO
RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - INE - RFC - GENERO - ESTADO CIVIL - FECHA DE NACIMIENTO - DOMICILIO - TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO - CURRICULUM VITAE - CARTILLA DE VACUNACIÓN (PERSONAL DE SALUD) 	<ul style="list-style-type: none"> - OSFEM, REPORTE MENSUAL EN RELACION A LA NÓMINA - ISSEMYM (DAR DE ALTA POR SEGURIDAD SOCIAL A LOS EMPLEADOS) - SAT, A FIN DE DAR A CONOCER PERCEPCIONES DE LOS SRVIDORES PUBLICOS - INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE (A FIN DE ABRIR CUENTA DE DÉBITO PARA DEPÓSITO DE SALARIOS)
COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	<p>DATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE COMPLETO - CARGO - SUELDO <p>DATOS DE PARTICULARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA - CURP - IMPORTE RECIBIDO <p>ELABORACIÓN DE CONTRATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - RFC - NUMERO TELEFÓNICO - DIRECCIÓN - ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICAN 	<ul style="list-style-type: none"> - OSFEM, LA INFORMACION DE NOMINA ES TRANSFERIDA DE MANERA MENSUAL Y LOS APOYOS POR ASISTENCIA SOCIAL A PARTICULARES SE TRANFIEREN DE MANERA TRIMESTRAL.
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	NINGUNO	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL VEHICULAR Y ARCHIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO	<p>(TRASLADOS DE PACIENTES)</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DOMICILIO - CURP - DIAGNÓSTICO MÉDICO - ACTA DE NACIMIENTO - CREDENCIAL DE ELECTOR - COMPROBANTE DE DOMICILIO - CARNET 	NINGUNO
	<p>DATOS PERSONALES DEL ADULTO MAYOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DOMICILIO 	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE UNA FICHA DE INSCRIPCIÓN.

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

<p>CENTRO DE ATENCIÓN A ADULTO MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<p>TELÉFONO</p> <ul style="list-style-type: none"> - LUGAR DE ORIGEN - OCUPACIÓN - FECHA DE NACIMIENTO <p>DATOS PERSONALES DE FAMILIAR DEL ADULTO MAYOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DOMICILIO - TELÉFONO 	
<p>DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - DIRECCIÓN 	<p>NINGUNO</p>
<p>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<p>HOJA DE ENTREVISTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE, - ESTADO CIVIL, - OCUPACIÓN, - DIRECCIÓN, - TELÉFONO, - EDAD, - ESCOLARIDAD, - SALARIO SEMANAL, - FECHA DE MATRIMONIO O UNIÓN LIBRE - FECHA DE SEPARACIÓN - NOMBRE DE LOS HIJOS, - GRADO ESCOLAR DE LOS HIJOS - EDAD DE LOS HIJOS <p>REPORTE DE PROBABLE MALTRATO Y/O NEGLIGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - ESCOLARIDAD - SEXO - DOMICILIO - COLONIA - MUNICIPIO - TELÉFONO - DATOS DEL PROBABLE GENERADOR (NOMBRE, PARENTESCO, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD EDAD, SEXO, OCUPACIÓN) - DATOS DE QUIEN REPORTA (NOMBRE, PARENTESCO DOMICILIO, TELÉFONO, EDAD, ESCOLARIDAD Y OCUPACIÓN) <p>OFICIO PARA ESTUDIO SOCIOECONÓMICO POR TRAMITE DE JUICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DIRECCIÓN - TELÉFONO <p>“CONFORME AL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN IV VI Y 143 DE LA LEY DE</p>	<p>NINGUNO</p>

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

	<p>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DATOS RECABADOS EN EL REPORTE SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTE SISTEMA QUE OBLIGADO A PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CUANDO: EXISTA UNA ORDEN JUDICIAL, PARA PROTEGER DERECHOS DE TERCEROS, ES DECIR EN CASO DE QUE INFORMACIÓN SEA REQUERIDA POR UN JUEZ, MINISTERIO PÚBLICO Y/O DERECHOS HUMANOS, EN DONDE SE ESTÉN VENTILANDO DERECHOS DE TERCEROS LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 148 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.”</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - FECHA DE NACIMIENTO - GENERO - NACIONALIDAD - ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO - CURP - ESTADO CIVIL - CLAVE DE ELECTOR - TELÉFONO 	<ul style="list-style-type: none"> - PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, QUIENES SE QUEDAN CON EL F.U.R. (FORMATO ÚNICO DE REGISTRO) Y SOPORTE DE DOCUMENTACIÓN PARA ARCHIVO. - LA INFORMACIÓN CAPTURADA ES ENVIADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
<p>UNIDAD DE POLÍTICAS DE CALIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - DOMICILIO - TELÉFONO 	<p>NINGUNO</p>
<p>DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<p>PROGRAMA DE MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES (METRUM):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - EDAD - FECHA DE NACIMIENTO - GRADO ESCOLAR - NOMBRE DE LOS PADRES Y/O TUTORES - DOMICILIO - MUNICIPIO - PROBLEMÁTICA <p>ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (AIMA):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - DIRECCIÓN - NÚMERO TELEFÓNICO <p>ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE (AIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE 	<p>TODOS LOS DATOS DE LOS PROGRAMAS EXCEPTO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SON TRANSFERIDOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

	<p>EDAD</p> <p>RED DE DIFUSORES INFANTILES (RDI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD <p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - FECHA DE NACIMIENTO - LUGAR DE NACIMIENTO - SEXO - CLAVE DE ELECTOR - DIRECCIÓN - 	
<p>COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<p>EXPEDIENTE CLÍNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - SEXO - DOMICILIO - TELÉFONO 	<p>NINGUNO</p>
<p>DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<p>EXPEDIENTES DE APOYOS FUNCIONALES Y/O ASISTENCIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE COMPLETO - EDAD - CURP - DOMICILIO 	<ul style="list-style-type: none"> - ISSEM, ESPECIFICAMENTE A LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.
<p>CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CHALCO, PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F CHALCO</p>	<p>EXPEDIENTE CLÍNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - IDENTIFICACIÓN OFICIAL - DOMICILIO - NÚMERO TELEFÓNICO - DIAGNÓSTICO MÉDICO <p>APOYO DE TRANSPORTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - NÚMERO TELEFÓNICO - DOMICILIO <p>AYUDAS FUNCIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - NÚMERO TELEFÓNICO - DOMICILIO - DIAGNÓSTICO MÉDICO - NÚMERO TELEFÓNICO DE REFERENCIA <p>SISTEMA DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENAPED):</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - CURP - DOMICILIO - NÚMERO TELEFÓNICO - DIAGNÓSTICO MÉDICO - ESCOLARIDAD <p>CANASTA MEXIQUENSE NUTRICIÓN EN GRANDE PARA PERSONAS CON</p>	<p>NINGUNO</p>

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

	<p>DISCAPACIDAD:</p> <p>A) BENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - TIPO DE DISCAPACIDAD - FECHA DE NACIMIENTO - CURP - GENERO - ENTIDAD DE NACIMIENTO - ESTADO CIVIL - GRADO DE ESTUDIOS - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL - DOMICILIO - NÚMERO TELEFÓNICO <p>B) COBENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CURP - NOMBRE COMPLETO - FECHA DE NACIMIENTO - GENERO - ESTADO CIVIL - PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO - GRADO DE ESTUDIOS - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL - DOMICILIO - NÚMERO TELEFÓNICO 	
<p>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CHALCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NOMBRE - EDAD - FECHA DE NACIMIENTO - DOMICILIO 	<p>NINGUNO</p>

El Sujeto Obligado, podrá realizar transferencia de datos personales al Órgano Supremo de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de México; de igual manera, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el transferente y un tercero, cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad pública, comunicándole que **para estos efectos no será necesario obtener el consentimiento del titular de los datos personales, para su tratamiento y transferencia**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos

Contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el Sistema Municipal DIF Chalco.

Se hace saber que, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad. Las imágenes captadas por las cámaras del sistema de circuito cerrado de televisión serán utilizadas para su seguridad, con el propósito de monitorear vía remota los inmuebles y confirmar, en tiempo real, cualquier condición de riesgo para minimizarla. De igual forma, con el fin de resguardar los recursos materiales y humanos dentro de nuestras instalaciones, dicha información se conservará en nuestros archivos por el término de un mes, quedando automáticamente borrados a su término.

La entrega de los datos personales contenidos los formularios y/o registros pertenecientes a las áreas que conforman este Sistema Municipal DIF Chalco, así como la documentación que sea solicitada y entregada a las áreas, es obligatoria y tiene por finalidad que se realice un control de atención al usuario y en su caso crear expedientes de seguimiento para otorgar el servicio y/o asistencia social requerida.

Si usted se negara a proporcionar sus datos personales, el Sistema Municipal DIF Chalco, en sus respectivas áreas que lo conforman, no podría brindarle acceso a todos los servicios que ofrecen las mismas, ya que algunas coordinaciones otorgan servicios que requieren de manera forzosa cierta información para su procedencia. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales del titular, son específicamente para llevar el control de atención al usuario del Municipio de Chalco, Estado de México, además de que los usuarios accedan a los programas y servicios de asistencia social que presta el Sistema Municipal DIF Chalco, para lo cual se tienen que integrar expedientes individuales por personas atendidas y beneficiadas.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

- Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

- Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o

servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especificación de expediente y/o archivo en el cual obra la información respectiva a sus datos personales.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, para lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal DIF Chalco, en la siguiente dirección electrónica, difchalco.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

“2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR.”

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Responsable o la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Chalco.

Se hace del conocimiento el nombre del Encargado, así como su domicilio, los cuales son:

- Lic. Iván Ocotitla Águila (Encargado de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado)
- Avenida Solidaridad, Manzana 02, Lote 01, Zona 05, Colonia Culturas de México, Municipio de Chalco, Estado de México.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema SARCOEM disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o en su caso, en el Módulo de Transparencia del INFOEM.



www.infoem.org.mx

Dirección de Protección de Datos Personales

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

DOMICILIO

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México.

- He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad simplificado que ha sido puesto a mi disposición.